



BASES DEL PREMIO JOSEP GRAS A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO DEL AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ SAVALL

OBJETO

El objeto de estas bases es la concesión de un premio al mejor trabajo de investigación de alumnos de Segundo de Bachillerato que traten temas relacionados con el municipio de Sant Llorenç Savall.

Así como también:

- Estimular la investigación en cualquier tema relacionado con Sant Llorenç Savall (Biología, Historia, Sociedad, Cultura...) entre los estudiantes de Bachillerato.
- Premiar la excelencia en la realización del trabajo y estimular, así, la realización de estudios superiores.
- Hacer difusión de los trabajos premiados en el municipio, mediante charlas/conferencia y su publicación en la revista local Lacera o en el Boletín Municipal Savall, con la finalidad de dar a conocer el trabajo a la ciudadanía.

Por todo ello el Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall, ofrecerá en la medida de lo posible, asesoramiento a los estudiantes que deseen hacer investigación, así como también potenciará el contacto entre los estudiantes, entidades y asociaciones que puedan ofrecer apoyo.

Facilitará a los alumnos el acceso a la información, como la consulta de documentación al Archivo Municipal, u otra documentación de acceso público que pueda ser de interés.

PARTICIPANTES

Pueden participar en esta convocatoria los estudiantes matriculados al Instituto de Castellar o Instituto Puig de la Creu de Castellar del Vallès, sean o no residentes de Sant Llorenç Savall, así como también aquellos alumnos residentes* de Sant Llorenç Savall matriculados en cualquier otro Centro de Enseñanza Secundaria que esté cursando el último curso de Bachillerato durante el curso especificado en la convocatoria del premio.

**La residencia se acreditará con un certificado de empadronamiento.*

TEMÁTICA

Se podrán presentar al premio aquellos trabajos de investigación que traten temas o aspectos relacionados con el municipio de Sant Llorenç Savall.



PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- Los trabajos que pueden ser elaborados individualmente o en grupo, deben ser originales, inéditos, contar con la aprobación explícita del tutor/a o tutores/as del centro de secundaria y no haber estado premiados anteriormente en otros concursos en el momento de presentación a este Premio.
- Pueden estar escritos en catalán, castellano o inglés.
- No hay límite de trabajos presentados por centro educativo.
- Los trabajos deben ser entregados a la sede del Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall antes del **31 de marzo de 2022**. Se debe entregar un ejemplar en papel y una copia en formato digital (CD o lápiz de memoria).
- Para garantizar el anonimato, los trabajos no deben contener ningún dato que permita la identificación del autor/a o autores/as. Por tanto, los trabajos tienen que ser identificados con una etiqueta donde indique el título, la temática, y deben de ir acompañados de un sobre cerrado identificado con la misma etiqueta (título y temática del trabajo) que contendrá los datos del autor/a del trabajo, del tutor/a y del centro educativo.
- La normativa de presentación de los trabajos, en relación al formato y extensión, debe ajustarse a la normativa vigente que marque el propio instituto.

PREMIO

- Se concederá un único premio de un importe de 500€ (quinientos euros), al mejor trabajo de investigación. A este importe se le aplicará la retención fiscal que le corresponda.

JURADO

El veredicto lo decidirá un Tribunal formado por las siguientes personas:

- El regidor/a de Educación del Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall
- El/la técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.
- Un miembro de Lacera (Centro de Estudios Históricos de Sant Llorenç Savall)

DIFUSIÓN

- Los autores/as del trabajo ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.
- El ganador del premio deberá exponer públicamente su trabajo en una conferencia abierta al público, siempre y cuando las medidas sanitarias lo permitan.



- El trabajo ganador podrá ser publicado a la Revista Lacera o al Boletín Municipal Savall.

RECOGIDA DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados se podrán recoger en el Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall hasta el 31 de octubre del año posterior a la convocatoria. Los trabajos que no hayan sido recogidos durante este período podrán ser destruidos.

NORMATIVA SUPLEMENTARIA

Para todo aquello no previsto en estas normas, regirá lo que disponga el articulado básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de subvenciones, los artículos 118 y siguientes del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales aprobado por el Decreto 179/1995, 13 de junio, y el resto de normativa aplicable en materia de fomento y promoción de las actividades sociales y económicas.

La participación en este premio implica la aceptación de todas y cada una de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall.